



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier PAU 201462471134
son
Hélio: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2026 05:41:56 -05 00.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0225-2026-MPP/A

Puno, 13 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas. "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la PARCIALIDAD DE HUENCCALLA DEL DISTRITO DE PLATERÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, al conmemorar su VIII aniversario de creación política, este 14 de marzo del 2026.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

Parcialidad de Huencalla

Distrito de Platería - Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU VIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE SR. SERGIO CESAR CCOSI ROQUE Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA POBLACIÓN EN SU CONJUNTO DE LA PARCIALIDAD DE HUENCCALLA DEL DISTRITO DE PLATERÍA - PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la PARCIALIDAD DE HUENCCALLA DEL DISTRITO DE PLATERÍA -PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos PAU
26149247084.god
Hélio: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2026 09:42:07 -05:30